



El campo  
es de todos

Minagricultura

## **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

|

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO**

**2022**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL**

**Enero 2022**



El campo  
es de todos

Minagricultura

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>I. ENTIDAD</b> .....	<b>4</b>
<b>MISIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>VISIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>DATOS GENERALES</b> .....	<b>4</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES</b> .....	<b>5</b>
<b>TURNOS DE TRABAJO</b> .....	<b>5</b>
<b>TRABAJO EN CASA PRODUCTIVO</b> .....	<b>6</b>
<b>ALTERNANCIA DE TURNOS DE TRABAJO</b> .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>OBJETIVO</b> .....	<b>6</b>
<b>ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>II. MARCO CONCEPTUAL</b> .....	<b>7</b>
<b>III. DESCRIPCIÓN CICLO PHVA</b> .....	<b>11</b>
<b>PLANEAR</b> .....	<b>11</b>
<b>HACER</b> .....	<b>28</b>
<b>VERIFICAR</b> .....	<b>33</b>
<b>ACTUAR</b> .....	<b>35</b>



El campo  
es de todos

Minagricultura

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### INTRODUCCIÓN

Las tareas laborales que las personas desarrollan para satisfacer sus necesidades básicas y obtener condiciones de vida acordes con su dignidad humana para realizarse como persona, tanto física, intelectual y socialmente, hace que las entidades creen condiciones laborales para que estos objetivos sean alcanzables; sin embargo, en ocasiones las condiciones no son las más adecuadas lo cual hace que el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo.

Las entidades en este sentido, deben mejorar las condiciones de trabajo, con el propósito de garantizar que los ambientes laborales no afecten la salud y el bienestar de sus funcionarios, contratistas y colaboradores, buscando con ello la mejora del desempeño y optimización de factores que aporten en el bienestar de su talento humano.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de todos y cada uno de los funcionarios, contratistas y colaboradores del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad de origen laboral.

El Ministerio, continuará implementando el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de controlar los peligros y riesgos que puedan alterar la salud y seguridad de sus funcionarios, contratistas y colaboradores.

	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>
---	--

## I. ENTIDAD

### MISIÓN

Formular, coordinar y evaluar las políticas que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios, forestales, pesqueros y de desarrollo rural, con criterios de descentralización, concertación y participación, que contribuyan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población rural colombiana.

### VISIÓN

Entidad líder en la formulación, gestión y coordinación de las políticas agropecuarias, pesqueras, forestales y de desarrollo rural, que propendan por su armonización con la política macroeconómica y por una ejecución descentralizada, concertada y participativa.

### DATOS GENERALES

<b>Razón Social</b>	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
<b>Representante Legal</b>	Rodolfo Enrique Zea Navarro
<b>NIT</b>	899.999.028 - 5
<b>Dirección Sede Principal</b>	Avenida Jiménez # 7ª – 17, Bogotá D.C.
<b>Dirección Sede BANCOL</b>	Piso 5 Carrera 9 #12B-31
<b>Dirección Archivo Carrera 10</b>	Mezanine ( carrera 10 No 16 -92)
<b>Dirección Almagrario</b>	Bodega (carrera 120 No 26-09)
<b>Localidad</b>	Santafé
<b>Teléfono</b>	254 3300
<b>Correo electrónico</b>	talentohumano@minagricultura.gov.co
<b>Administradora de Riesgos</b>	Positiva
<b>Actividad Económica</b>	1751201
<b>Tipo de Sector Económico</b>	Público
<b>Clase de riego asignado por la ARL</b>	1

### INTERESADOS Y SERVICIOS

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha identificado como a sus actores interesados aquellos a quienes dirige los servicios razón de ser de la entidad. Ellos son:

- Productores
- Campesinos
- Indígenas
- Afrocolombianos
- Población rural en condición de desplazamiento
- Gremios
- Comercializadores
- Agroindustriales

### DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

El Ministerio cuenta con dos centros de trabajo y dos áreas de almacenamiento de archivo, ubicadas de la siguiente forma:

Sede principal:

CENTROS DE TRABAJO	
<p><b>Sede Principal:</b> Avenida Jiménez #7ª-17</p>	<p><b>Piso 1:</b> Recepción</p> <p><b>Piso 2:</b> Inhabilitado</p> <p><b>Piso 3:</b> Secretaría general, Jurídica, Asesores 1, Contratos, Asesores 2, Comunicaciones, Archivo, Esquema de seguridad, Protocolo, Despacho.</p> <p><b>Piso 4:</b> Cadenas, Comercio, Tecnológico, Alianzas, Desarrollo rural, DRE, Normalización, Oportunidades, Pesca, Otras áreas.</p> <p><b>Piso 5:</b> Planeación y prospectiva, subdirección financiera, control interno, proyecto de transición agricultura ola invernal, innovación y desarrollo, tecnológica, gestión a entidades liquidadas, capacidades productivas, recepción, contratación, subdirección financiera y administrativa, control cuentas, regalías, gestión entidades liquidadoras.</p>
<p><b>Edificio Bancol:</b> Piso 5 Carrera 9 #12B-31</p>	<p>Grupo de Atención al Ciudadano, Oficina de Control Interno, Grupo Almacén y Grupo de Gestión Documental y Biblioteca.</p>
<p><b>Áreas de almacenamiento de archivo:</b> Mezanine Carrera 10 #16-92 Piso Bodega de Fontibón Calle 19A #120-09</p>	<p>Archivo inactivo del MADR y demás entidades del sector agricultura y desarrollo rural.</p>

### TURNOS DE TRABAJO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante Resolución 0098 del 15 de marzo de 2008 estableció el horario de trabajo en una jornada laboral de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm con una de almuerzo y el horario flexible mediante la Resoluciones 425 de noviembre 4 de 2014 y 428 del 13 de diciembre del 2017 "Por las cuales se establece un horario flexible en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural", en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. con una hora de almuerzo a los que pueden optar los funcionarios que acrediten la condición de madre con hijos menores de edad o con discapacidad o enfermedad catastrófica padre cabeza de familia con hijos menores de edad, con discapacidad o enfermedad catastrófica.



El campo es de todos

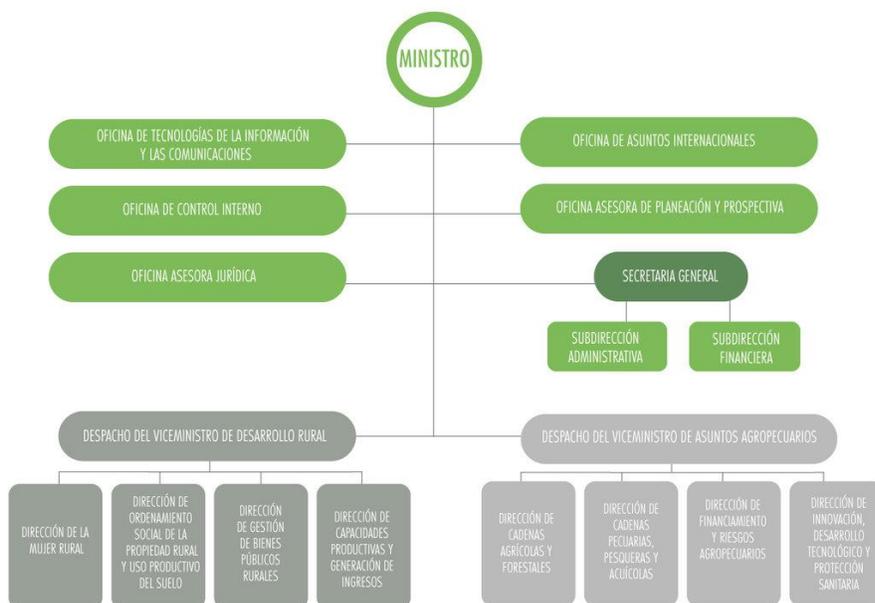
Minagricultura

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### TRABAJO EN CASA PRODUCTIVO

Para el 2020 se estableció la implementación del Trabajo Productivo en Casa, teniendo en cuenta la Declaración de la Emergencia Sanitaria a través de la Resolución 0385 del 17 de marzo y la Resolución 0666 del 24 de abril Protocolo General de Bioseguridad, la Declaración de la emergencia económica, social y ecológica con los Decretos 417 y 637, Decreto 1168 sobre aislamiento selectivo.

### ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD



### OBJETIVO

- Describir la Política, la Estructura y la Organización de acuerdo con el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar, actuar) así como los recursos empleados para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el año 2022.

### ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) aplicará a todos los funcionarios, contratistas, colaboradores subcontratistas y trabajadores en misión

independientemente de su forma de vinculación que presten sus servicios en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

## II. MARCO CONCEPTUAL

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

**Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

**Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potenciales no deseable.

**Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

**Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

**Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

**Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

**Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

**Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

**Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

**Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

**Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.

**Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

**Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

**Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

**Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

**Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

**Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia.

**Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

**Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

**Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

**Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

**Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

**Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

**Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

**Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

**No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

**Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

**Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

**Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

**Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

**Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

**Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.



El campo  
es de todos

Minagricultura

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

**Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST):** Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

*El SG - SST. Debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.*

*Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).*

*El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST.) debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST).*

**Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

**Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

### III. DESCRIPCIÓN CICLO PHVA

El ciclo PHVA. planear, hacer, verificar y actuar, del SG-SST es un procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo del sistema brindando solidez a todo el proceso.

CICLO	TEMÁTICA	ESTANDAR
PLANEAR	1. Recursos	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el SGSST
	1.2. Capacitación	Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo incluye; Promoción y prevención, inducción y reinducción, curso de 50 horas y/o curso de actualización en SGSST de 20 horas
HACER	Gestión Integral	Incluye políticas, objetivos, evaluación, plan de trabajo, archivo, rendición de cuentas, matriz legal, comunicaciones, adquisiciones, contratación, gestión del cambio.
	Gestión de la Salud	Condiciones de salud en el trabajo (Descripción sociodemográfica, actividades de promoción y prevención, exámenes médicos ocupacionales, restricciones y recomendaciones, estilos de vida saludable), Registro reporte e investigación de enfermedades laborales, incidentes y accidentes de trabajo, mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud los trabajadores.
	Gestión de Peligros y riesgos	Identificación de peligros y valoración de riesgos, medidas de prevención y control para intervenir los peligros y riesgos
	Gestión de amenazas	Plan de prevención y respuesta antes emergencias
VERIFICAR	Gestión y resultados	Indicadores de gestión, auditorías, revisión anual del SGSST
ACTUAR	Mejoramiento	Acciones preventivas, correctivas y de mejora

#### PLANEAR.

##### 1. ESTÁNDAR

##### 1.1. RECURSOS FINANCIEROS, TECNICOS HUMANOS

##### 1.1.1. Responsable SGSST

El rol y actividades del responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SGSTT de la Entidad lo ejercerá el o la Coordinadora del Grupo Talento Humano, perteneciente a la Subdirección Administrativa de la Secretaría General, lo anterior de acuerdo a los establecido en el Manual de Funciones vigente en la Entidad.

##### 1.1.2. Responsabilidades

Con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el MADR ha establecido los siguientes roles y responsabilidades las cuales son de estricto cumplimiento y se relacionan a continuación:

##### Alta Dirección – Responsabilidades

- Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
- Rendición de cuentas al interior de la entidad: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo



## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.

- Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la entidad, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones
- Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en SST y cronogramas.
- Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la entidad, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los colaboradores
- Realizar y ejecutar el plan de auditorías mínimo una vez al año.

### **Funcionarios, contratistas, proveedores y colaboradores – Responsabilidades**

- Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo cuando así se requiera.
- Participar en las inspecciones de seguridad.
- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Dar información veraz sobre su condición de salud su salud.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la entidad.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la entidad.
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.



El campo  
es de todos

Minagricultura

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.

### Responsable del SG-SST - Responsabilidades

- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la entidad en la implementación del SG-SST.
- Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Validar o construir con los delegados de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión y aplicación práctica de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Coordinar la convocatoria y elección de los representantes de los empleados ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Velar por la participación de la Brigada de Emergencias en las capacitaciones y eventos que se organicen en función del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Mantener debidamente capacitado y entrenado su personal para prevenir y atender las emergencias de las instalaciones.
- Coordinar la revisión anual y actualización al plan de emergencias de la entidad.
- Coordinar la realización de los exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódico y de retiro).
- Realizar a la alta dirección la rendición de cuentas.
- Coordinar el proceso de dotación de elementos de protección personal EPP y dotación para personal de mantenimiento.
- Elaborar para la aprobación el plan anual de trabajo del SST del MADR.
- Documentación Implementación y seguimiento del SG-SST.

### COPASST – Responsabilidad

- Elegir al secretario del COPASST.
- Reunirse por lo menos una vez al mes dejando acta de cada reunión y registro de las demás actividades que se realicen.
- Realizar la transferencia documental, una vez terminado el período de vigencia
- Participar en la revisión del programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo - SST, el cual debe ser revisado mínimo una (1) vez al año
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.



## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial realice la entidad de acuerdo con el reglamento de higiene y seguridad industrial y promover su divulgación.
- Participar y conocer de los cambios generados en la gestión documental
- Participar en la planificación de las auditorías internas del sistema de gestión con la alta dirección
- Proponer y participar en actividades de capacitación relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Participar en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se presenten en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Realizar inspecciones planeadas y no planeadas a las instalaciones del MADR.
- Acoger las sugerencias que presenten los colaboradores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Solicitar periódicamente informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales para hacer las recomendaciones a que hayan lugar.
- Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- En desarrollo del Pla Estratégico de Seguridad Vial, deberá en conjunto con la ARL., implementar mecanismos de capacitación en Seguridad Vial que cuenten con personal técnico experto, que realice estudios del estado general de salud de sus funcionarios y colaboradores.

### **Comité de Convivencia Laboral – Responsabilidad**

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos.
- Presentar a la alta dirección de la entidad las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

### **Brigada de Emergencias – Responsabilidad**

- Realizar inspecciones planeadas y no planeadas de todas las áreas, instalaciones y equipos para detectar riesgos de incendio, de accidentes o de algún otro tipo de emergencias.
- Efectuar en las instalaciones los análisis de vulnerabilidad hacia las emergencias.
- Redactar, revisar y difundir los planes de prevención y atención de emergencias.
- Mantener el equipo de la Brigada en óptimas condiciones de funcionamiento.



El campo  
es de todos

Minagricultura

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Velar por la adecuada conservación y mantenimiento de los equipos de control de incendios.
- Entrenar al personal en los temas que le son propios y necesarios para atender las emergencias que pudieran presentarse en las instalaciones de la entidad.
- Atender y controlar las emergencias de acuerdo con el Plan previamente establecido.
- Dirigir la evacuación de las instalaciones de acuerdo con el plan previamente establecido.
- Realizar la atención de primeros auxilios médicos de acuerdo con el plan previamente establecido.
- Velar por la restauración de los sistemas de protección de las instalaciones, luego de las emergencias que se presenten.

### **Administradora de Riesgos Laborales ARL – Responsabilidad**

- Realizar la evaluación inicial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo cada año.
- Prestar asesoría y asistencia técnica respecto al plan anual de trabajo en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitar al COPASST y prestar apoyo respecto a la aplicación de nuevas normas que sean aplicables al MADR.
- Capacitar al Comité de Convivencia Laboral respecto de la normatividad que le es aplicable.
- Capacitar la Brigada de Emergencia sobre la normatividad vigente que le sea aplicable.
- Apoyar en la implementación y desarrollo de las actividades de promoción y prevención para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

### **1.1.3. Presupuesto Estimado para Seguridad y Salud en el Trabajo**

 <b>El campo es de todos</b> Minagricultura	<h2>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h2>
--	--

 <b>El campo es de todos</b> Minagricultura	<b>ESTIMACIÓN RECURSOS SGSST 2022</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>
--	---

**OBJETIVO:** Definir Recursos Financieros, Técnicos y Humanos para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, según los lineamientos del Plan de Trabajo Anual establecido, evidenciando el compromiso de la alta dirección de cumplir los requisitos de las partes interesadas y así mismo proteger la seguridad y salud de los funcionarios, contratistas y colaboradores, mediante la mejora continua del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cumpliendo con la normatividad legal vigente.

ITEMS A EJECUTAR	Periodo 2022
<b>PLANEAR</b>	
Responsable SGSST	
Profesional Especializado SST	\$ 45.187.497,00
Asesor Proyecto ARL - medio tiempo	\$ 218.484.400,00
<b>HACER</b>	
Exámenes Médicos Ocupacionales - EMOS y Vacunación Servidores Públicos	\$ 36.306.966,00
Adquisición Elementos de Protección Personal- EPP, protocolo de bioseguridad	\$ 51.000.000,00
Dotación brigada de emergencias	\$ -
*Dotación elementos plan de emergencias	\$ -
Ejecución cronograma de capacitaciones	\$ 17.439.316,00
*Mantenimiento de extintores	\$ 4.112.354,00
<b>VERIFICAR</b>	
Auditoría anual al SGSST	\$ -
<b>ACTUAR</b>	
Acciones preventivas y correctivas en SST	\$ -
<b>TOTAL ESTIMADO</b>	<b>\$ 175.894.534,00</b>

**Responsable SGSST : Claudia Marcela García Santos**  
**Coordinadora Grupo Talento Humano**  
  
**\*Grupo Servicios Administrativos**

El Ministerio ha definido los recursos humanos, técnicos y financieros para la planeación, ejecución y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se relacionan de la siguiente manera:

### RECURSOS HUMANOS

Garantizar el cumplimiento de la implementación del SG-SST y están definidos de la siguiente manera:

- Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Coordinadora Grupo Talento Humano
- Profesional Especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo
- COPASST
- Brigada de Emergencias
- Comité de Convivencia Laboral



El campo  
es de todos

Minagricultura

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Equipo investigador de Accidentes e Incidentes de Trabajo
- Asesor ARL por proyecto medio tiempo.
- Pasantes, judicantes
- Funcionarios
- Contratistas

### Recursos Físicos, Tecnológicos Y Humanos

Para el 2022 la entidad cuenta con los siguientes recursos para el desarrollo y cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Plan de Emergencias y contingencias
- Rutas de evacuación señalizadas y demarcadas
- Planos de evacuación
- Desfibrilador Externo Automático DEA
- Botiquín de primeros auxilios en lugares visibles tipo A (2) y Tipo B ( 1)
- Área de atención primer respondiente
- Área de Sala Amiga Familia Lactante Laboral
- Salidas de emergencia
- Extintores
- Punto de encuentro
- Sistema de alarma para evacuación
- Dotación de elementos de identificación de Brigada de Emergencias
- Ergonómicos para miembros inferiores
- Elementos de Protección Personal EPP para cargos identificados
- Medios y equipos de manipulación y transporte de cargas
- Termómetro infrarrojo
- 1 profesional Especializado en SST
- 1 asesor por proyecto – Con formación en enfermería – medio tiempo
- 1 pasante de apoyo

### RECURSOS FINANCIEROS

La Entidad contará con recursos financieros para la contratación, adquisición y mantenimiento de equipos, elementos, insumos, actividades y procedimientos requeridos dentro de la implementación del Plan de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST:

- Realización Exámenes Médicos Ocupacionales – EMOS y relacionados
- Mantenimiento de equipos- DEA, primeros auxilios
- Compra de elementos de protección personal-EPP
- Compra de ergonómicos
- Dotación elementos para Botiquines



El campo es de todos

Minagricultura

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Compra y Recarga de Extintores
- Termómetro infrarrojo

### 1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales

El área de nómina del Grupo de Talento Humano junto con la Subdirección Financiera se encarga del pago de la seguridad social de la planta de personal de la entidad.

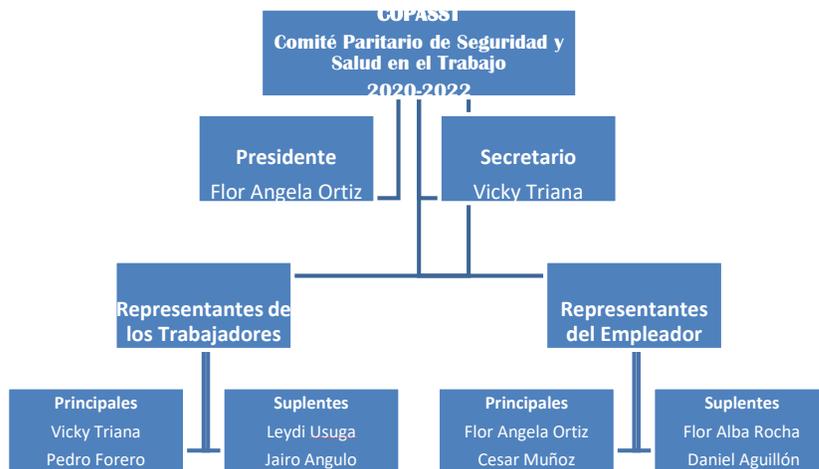
Los contratistas dentro de sus obligaciones contractuales y como requisito para sus pagos tienen incluido el pago de la planilla de seguridad social.

Se incluye aportes a EPS-Salud, AFP; Fondo de Pensiones y ARL - Riesgos Laborales.

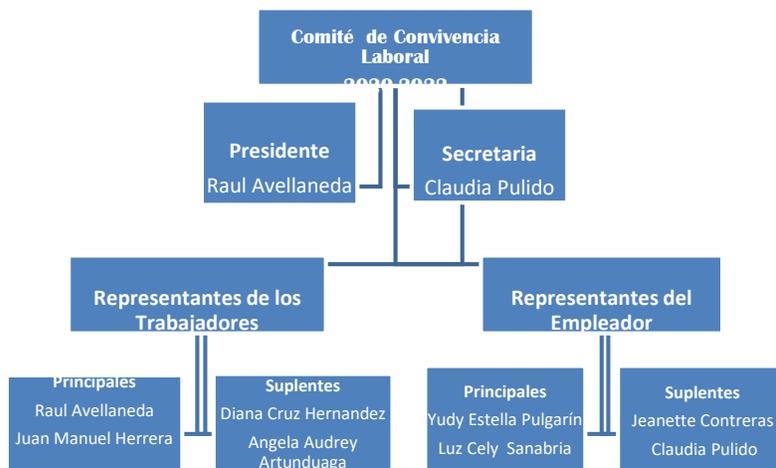
### 1.1.5. Comité Paritario De Seguridad Y Salud En El Trabajo- COPASST

La entidad contará con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual está conformado por dos (2) principales y dos (2) suplentes, elegidos mediante votación de los funcionarios, para un período de dos (2) años, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2013 de 1986 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud.

Dando cumplimiento se realizó la elección para el período 2020-2022 y su conformación se muestra en el siguiente diagrama:



### 1.1.6. Comité de Convivencia Laboral -CCL



## 1.2. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### 1.2.1. Programa de Capacitación, promoción y prevención

El Ministerio tiene definido para el 2022 el procedimiento Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo PR-GTH-09, el cual contiene los requisitos de conocimiento y práctica necesarios para sus funcionarios, contratistas y colaboradores.

Para ello, desarrollará el programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo – SST, el cual será diseñado para la vigencia, teniendo en cuenta los insumos previstos en talento humano, tales como Descripción Sociodemográfica del Talento humano de la entidad, encuesta de capacitación e indicadores de gestión en capacitaciones. El bosquejo del plan cuenta con la participación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo, el asesor proyecto de la ARL y el Comité Paritario de Seguridad Salud en el Trabajo y tendrá en cuenta las necesidades detectadas en la actualización de matriz de riesgos y peligros, informes de ausentismo, informe de condiciones de salud y demás fuentes. Su enfoque de acuerdo con la proyección se orientará en la modalidad híbrida, es decir un 60% virtual y 40 % presencial. El Programa de Capacitación, promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo estará inmerso en el Plan de Capacitaciones del Grupo de Talento Humano, por lo tanto, el cronograma será un documento integral de la dependencia. Ver anexo 1.

**Comentado [GYCP1]:** Flor Alba Rocha

### 1.2.2. Inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo

Para el 2022 se estipula dar cumplimiento a lo expuesto en los artículos 2.2.4.6.11 del Decretos1072 del 2015 y el ítem 1.2.2 de la Resolución 0312 del 2019 en los cuales se expone la obligatoriedad en momentos previos al inicio de tareas de recibir inducción en

temas asociados a Seguridad y Salud en el Trabajo. Dentro del temario se incluirá: Identificación y control de peligros y riesgos, prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y plan de emergencias de la entidad.

Estas inducciones se planearán por demanda, es decir de acuerdo con los ingresos de personal que se produzcan en la entidad.

Respecto a la reinducción en SST, se realizará en el segundo semestre junto con la reinducción institucional.

## **2. ESTÁNDAR**

### **2.1 POLÍTICAS**

El Ministerio con la declaración y compromiso por parte de la alta dirección cuenta para el año 2022 dará continuidad a través de su plan de trabajo, al cumplimiento de las siguientes políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo:

#### **2.1.1. Políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo**

##### **POLÍTICA INTEGRAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, siendo la Entidad líder en la formulación, gestión y coordinación de las políticas agropecuarias, pesqueras, forestales y de desarrollo social rural del país tiene por objeto fundamental, velar por la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales originadas en el trabajo; así como contribuir al bienestar físico y mental de sus funcionarios, contratistas y colaboradores.

Para ello el Ministerio establece:

- Dar cumplimiento a la normatividad vigente en relación con la prevención y abordaje de riesgos laborales
- Promover actividades orientadas a mantener el bienestar físico y psicosocial de sus funcionarios y colaboradores mediante la implementación de programas de prevención, promoción e intervención.

De igual forma se compromete en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias a:

- Identificar los riesgos que pueden convertirse en una emergencia y generar daños en la salud de los funcionarios, contratistas, visitantes, proveedores y demás colaboradores.
- Elaborar y dar a conocer el plan de Emergencias de las diferentes sedes con el fin de minimizar los riesgos existentes.
- Gestionar el talento humano y recursos que permitan hacer frente a las emergencias.



El campo  
es de todos

Minagricultura

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Aplicar los procedimientos operativos normalizados determinados para restablecer las condiciones normales de operación.
- Facilitar la evacuación total o parcial del MADR.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural establece que la prevención y control de los riesgos ocupacionales, son responsabilidad de cada funcionario, contratista, proveedor y de aquellos que tienen bajo su responsabilidad grupos de personas o áreas de trabajo.

Esta política será publicada y difundida, para obtener así la colaboración y participación del Talento Humano de la Entidad.

### **POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS PSICOACTIVAS Y TABACO**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, consciente que el consumo de sustancias alucinógenas y psicoactivas, el consumo regular de alcohol y tabaquismo genera impactos negativos en el ambiente laboral y en la seguridad personal, afectando la capacidad y productividad laboral derivados todos estos de sus factores de riesgo, ha definido una política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco, con la que se buscará el desarrollo de estrategias que mejoren el desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludables que incidan positivamente en la salud física y mental de los funcionarios, contratistas y colaboradores.

En desarrollo de lo anterior se establecen los siguientes parámetros:

- Prohibase el consumo de sustancias psicoactivas, bebidas embriagantes y tabaco, al igual que el uso inapropiado de sustancias psicotrópicas o químicas controladas, durante el desarrollo de sus funciones dentro de las instalaciones físicas del Ministerio.
- Prohibase presentarse al cumplimiento de sus funciones bajo la influencia de alcohol, estupefacientes o sustancias psicotrópicas (drogas), que tienen la habilidad de alterar los sentimientos, percepciones o humor del individuo, así como consumirlas y/o incitar a consumirlas en las instalaciones del Ministerio.
- Promover actividades de sensibilización y de capacitación para los funcionarios, contratistas y demás personal que busquen la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Por consiguiente, el Ministerio promoverá y fomentará actividades, campañas de capacitación y sensibilización para prevenir e informar a todos sus funcionarios, contratistas y colaboradores sobre los efectos nocivos de las sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco e instar a los funcionarios, contratistas y colaboradores a participar de estas acciones en pro de cumplir con la presente política.

La Alta Dirección tiene a cargo el desarrollo e implementación de esta política y será responsabilidad de todos los servidores de la Entidad hacer que la misma se cumpla.

### **POLÍTICA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se compromete a dar cumplimiento a la normatividad vigente para establecer actividades de prevención y abordaje del Acoso laboral en los diferentes niveles de la entidad.

Para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el bienestar psicosocial de sus colaboradores/funcionarios es de gran relevancia, por lo cual la entidad estará presta a brindar los medios que mejoren las condiciones de convivencia de su talento humano, otorgando los recursos necesarios para tal fin.

La entidad asume esfuerzos conjuntos para prevenir la manifestación de conductas discrepantes que generen ambientes de trabajos agraviantes y/o discriminantes. Para el logro de este objetivo dispone de acciones de sensibilización en el manejo del conflicto en el ámbito laboral y la optimización de las relaciones sociales en el trabajo y a su vez apoyará la conformación y gestión del Comité de Convivencia Laboral como actor estratégico en la gestión de factores psicosociales en el Ministerio.

Conocedores de la importancia de la dignidad y respeto por las personas, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se compromete a proteger la información recaudada y a la vez diligenciar oportunamente las solicitudes expuestas que estén relacionadas con acoso laboral.

#### **2.2.1. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo**

De igual forma se cuenta con los siguientes objetivos dentro del SGSST actualizados en el 2021.

- Promover actividades orientadas a mantener el bienestar físico, psicológico, social de sus funcionarios y colaboradores mediante la implementación de programas de prevención.
- Mantener actualizadas las matrices de identificación de peligros y evaluación de riesgos de las actividades laborales desarrolladas por los funcionarios y colaboradores con el propósito de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades laborales, mediante la gestión de los riesgos y la aplicación de los procedimientos definidos.
- Revisar y actualizar la matriz legal para identificar los requisitos que son aplicables a la entidad e implementar acciones para garantizar su cumplimiento necesarios para evitar y minimizar la existencia de accidentes y enfermedades laborales o lesiones personales, aplicando los controles necesarios según la clasificación de los peligros existentes.

### 2.3.1. Evaluación Inicial

La evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó con el fin de identificar el cumplimiento de los requisitos establecidos (estándares mínimos) en la Resolución 0312 del 2019, el día 17 de diciembre del 2021 por parte de la ARL Positiva en la Plataforma ALISSTA, arrojando un porcentaje del cumplimiento del 93%. Anexo No 2. Teniendo en cuenta este indicador de cumplimiento se estableció el plan de mejora para el 2022. Siendo esta evaluación, el insumo con el cual se estructuran las acciones de mejora con miras a dar cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en el ciclo PHVA. De igual forma se dará cumplimiento a la circular 0072 del 2021 del Ministerio de Trabajo al realizar el reporte de la autoevaluación de cumplimiento de estándares mínimo del SGSST en el cual se realizará en el mes de enero.

### 2.4.1 Plan De Trabajo

El Ministerio planifica sus actividades para cada vigencia y las orienta a mejorar, mantener y actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, teniendo en cuenta el plan de mejora arrojado por la aplicación de evaluación de estándares mínimos a la entidad desarrollado en conjunto con la ARL Positiva, la actualización de la matriz de identificación de peligros y valoración e riesgos, la normatividad vigente y demás insumos.

El Plan de trabajo F01-MN-GTH-02 cuenta con objetivos, fases Ciclo PHVA, actividades, responsables, metas, recursos, entregables, cronograma, tipo de indicador, periodicidad, resultado y cumplimiento de indicadores Ver Anexo 4.

### 2.5.1. Sistema De Archivo

Los documentos requeridos por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se elaboraron aplicando el procedimiento Administración y Control de Documentos PR-SIG-02, el cual establece los criterios para elaborar, modificar, actualizar o eliminar un documento del SG-SST. La definición de estos requerimientos se estableció en conjunto con el grupo de Gestión documental y quedo condensada en la Tabla de Retención Documental del Grupo de Talento Humano. La documentación aplicable estará disponible en la Cartelera Virtual y la página web del Ministerio y será publicada de acuerdo con la política de la oficina de prensa y comunicaciones.

Los documentos que son de obligatorio cumplimiento de acuerdo con la normatividad vigente existen en papel (físico) y digital y en custodia del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Coordinador del Grupo de Talento Humano.

La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, es revisada, actualizada, difundida y puesta a disposición de todos los interesados, en los apartes que les compete.

Se mantienen disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos:

1. Las políticas asociadas al SGSST



El campo  
es de todos

Minagricultura

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2. Los objetivos de la entidad en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador
3. Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST
4. La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos
5. El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora
6. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la entidad.
7. El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión
8. Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo
9. Los soportes de la convocatoria, elección y conformación de los Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Convivencia Laboral, así como las actas de sus reuniones.
10. Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente
11. La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
12. Las guías de vigilancia epidemiológica (salud osteomuscular, Salud psicosocial y salud integral)
13. La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la entidad.

### CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conservará los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida, de acuerdo con el Procedimiento Administración y Control de Documentos PR-SIG-02. El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros con excepción de las historias clínicas ocupacionales de los colaboradores. La conservación puede hacerse de forma electrónica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 siempre y cuando se garantice la preservación de la información.

Los documentos y registros, que serán conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del colaborador con el Ministerio se relacionan a continuación:

- Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los colaboradores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los colaboradores, en caso de que no cuente con los servicios de médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo
- En la actualizada a entidad no cuenta con médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo, por lo tanto los resultados de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso, así como los resultados de los exámenes complementarios



El campo  
es de todos

Minagricultura

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

tales como paraclínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos; estarán bajo reserva y custodia de la empresa proveedora en servicios médicos ocupacionales contratada

- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo
- Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo, se deberá contemplar en el Formato asistencia a actividades de capacitación o bienestar F01-MN-GTH-01
- Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal

Para los demás documentos y registros, el Ministerio, cuenta con un sistema de archivo o retención documental definidos en las TRD (Tabla de Retención Documental).

### 2.6.1. Mecanismos De Rendición De Cuentas

El Decreto 1072 de 2015 establece la obligación de hacer una rendición de cuentas del SG-SST en las empresas. Este ítem está consagrado en el numeral 3 del Artículo 2.2.4.6.8. En general, la rendición de cuentas se define como el mecanismo a través del cual las personas y las organizaciones informan sobre su desempeño a todos los interesados.

La norma señala esta obligación en los siguientes términos:

*“3. Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada”.*

El propósito final de este proceso es evaluar los avances en materia de seguridad y salud en el trabajo, con miras a introducir mejoras en el sistema de gestión, a su vez, el informe de rendición de cuentas de cada participante en el sistema será un insumo para alta dirección en su revisión anual.

Los responsables de la rendición de cuentas serán todos aquellos a quienes se les hayan asignado responsabilidades dentro del SG-SST. Usualmente se requiere:

- Responsable del SGSST -Coordinadora Grupo de Talento Humano
- COPASST
- Comité de Convivencia Laboral
- Brigada de Emergencias

Dicha rendición de cuentas se realizará ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño durante una de las reuniones que se tengan programadas, teniendo en cuenta los parámetros impartidos por el Comité.

### 2.7.1 Matriz Legal

Se llevará a cabo la actualización de la Matriz Legal y su cumplimiento en el primer trimestre del 2022, para ello se tendrá en cuenta el formato que maneja la ARL Positiva en su plataforma, el cual está diseñado por sector económico y sólo requiere de la verificación de su cumplimiento.

### 2.8.1. Mecanismos De Comunicación

El Ministerio ha establecido los siguientes canales de comunicación de acuerdo con lo mencionado en la Política de Información y Comunicación DE-CYP-01:

- Carteleras físicas y virtuales
- Correo electrónico
- Chat
- Camponet
- Página Web
- Orfeo
- Comunicaciones internas (memorando, circulares y otros)
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST

A través de los anteriores canales de comunicación, la Entidad establece mecanismos de comunicación que sean eficaces para:

- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo así con la normatividad vigente y lo establecido en los documentos del SIG
- Garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a todos los colaboradores del Ministerio
- Recolectar inquietudes, ideas y aportes de los colaboradores en materia de seguridad y salud en el trabajo para que sean consideradas y atendidas por los responsables en la entidad

### 2.9.1. Adquisiciones Elementos de Protección Personal – EPP.

El Ministerio a través del responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Grupo de Talento Humano) continuará realizando la entrega de los elementos de protección personal EPP, enfocados en protección respiratoria y de acuerdo con el protocolo de bioseguridad de la entidad. Asimismo, la entrega de equipos de seguridad industrial y ergonómicos para los funcionarios que lo requieran según la actividad que desempeñen de acuerdo con la matriz de elementos de protección personal, EPP Anexo 5.

### 2.10.1. Manual De Proveedores Y Contratistas

El Ministerio buscará incluir en el primer semestre del 2022 dentro del procedimiento de adquisiciones de productos y servicios **PR-GPC-01**, las disposiciones vinculadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a los contratistas y proveedores y así por parte de la entidad garantizar la identificación y evaluación de las especificaciones relacionadas en el tema a terceros.



El campo  
es de todos

Minagricultura

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### Contrataciones

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adoptará en el 2022 las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en la entidad, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

Para este propósito, la entidad considera como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo a continuación:

- Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas
- Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas
- Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente
- Informar a los proveedores, contratistas y trabajadores, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe realizar la revisión periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información al inicio del contrato o labores
- Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el ministerio ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad
- Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

### 2.11 GESTIÓN DEL CAMBIO

El Ministerio continuará implementando en el 2022 el lineamiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que generen los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o cambios externos (cambios de legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros), mediante el procedimiento Gestión del Cambio para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST PR-GTH-08. Tal y como ocurrió con la adopción del Trabajo Productivo en Casa, y la alternancia laboral por la pandemia. Por lo cual se actualizarán los peligros y evaluarán los riesgos que se deriven

de dichos cambios, con el objeto de adoptar las medidas de prevención y control antes de su implementación, con el apoyo del COPASST.

## HACER

### 3. ESTÁNDAR MEDICINA LABORAL – CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO

#### 3.1.1 Descripción Sociodemográfica

El Ministerio cuenta con el perfil sociodemográfico de la población, de funcionarios cuyos datos son tomados tanto del diagnóstico de condiciones de salud para los funcionarios y para contratistas consignada por ellos en el Formato declaración de información personal y auto reporte de condiciones de salud **F07-PR-GTH-02** (informe se encuentra en el Anexos 1a. funcionarios– 1b contratistas), como del reporte realizado por la IPS Provedora de exámenes médicos ocupacionales. No obstante, para el primer trimestre del 2022 se tiene programado aplicar la encuesta de perfil sociodemográfico de funcionarios y contratistas, de manera virtual, la cual permitirá tener datos actualizados y ampliados sobre el talento humano vinculado a la entidad.

El documento actualizado a noviembre del 2021 se encuentra a disposición en el archivo del Grupo de Talento Humano, cumpliendo con lo establecido en la Ley 1581 del 2012, sobre Tratamiento de Datos.

#### 3.1.2 Actividades de Promoción y prevención en salud.

El Ministerio contará en el primer trimestre del 2022 con dos (2) guías de Vigilancia Epidemiológica; Guía de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Osteomuscular, Guía de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Psicosocial, e implementará su Programa de Salud Integral el cual incluye prevención de riesgo cardiovascular, prevención consumo de sustancias psicoactivas y estilos de vida saludable.

En la implementación de las guías y programas de salud se prevé desarrollar actividades de promoción y prevención con la población que sea priorizada en los exámenes médicos 2021 y auto reporte de condiciones de salud.

Para el 2022 se tiene establecido desarrollar las actividades diseñadas en cada guía con la población identificada en la entidad, con cohortes trimestrales.

El talento humano definido para dar cumplimiento a este ítem, estará conformado por; Asesor por proyecto de la ARL: Auxiliar de enfermería, Asesor en Fisioterapia de la ARL, Asesor en Psicología de la ARL, quienes deben ser especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo, Profesionales de apoyo de la IPS proveedora de Exámenes Médicos Ocupacionales, Personal de apoyo de las EPS dentro de sus programas de prevención y promoción, así como pasantes en psicología o seguridad y salud en el trabajo.

Se hace énfasis en que el cumplimiento de la mayor porcentaje de actividades del mencionado ítem, ejecutaran durante la semana de la salud, la cual se tiene programada para finales del tercer trimestre y comienzos del cuarto trimestre.

### **3.1.3 Profesiograma**

Para el 2022 teniendo en cuenta la implementación de la reestructuración organizacional de la entidad, se contempla la actualización del profesiograma del personal de planta (carrera, libre nombramiento y remoción y provisionales), con el apoyo de los profesionales en medicina laboral de la IPS- Proveedora de exámenes médicos ocupacionales vigente.

En el caso de los contratistas, el Ministerio ha alineado con el profesiograma de la entidad la realización de examen médico ocupacional de ingreso y el diligenciamiento del Formato Declaración de Información personal y auto - reporte de condiciones de salud F07-PR-GTH-02, así como la afiliación al sistema de seguridad social y la inclusión en actividades de promoción y prevención de las guías de vigilancia epidemiológica (incluidos los planes de vacunación) a los contratistas.

Esta actividad está condicionada al cronograma de la reestructuración organizacional de la entidad.

#### **E.3.1.4 EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES – EMOS**

La vigilancia a la salud de los funcionarios del Ministerio se realiza mediante los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro establecidos en el profesiograma, con el fin de identificar las condiciones de salud, informar sobre las recomendaciones médicas y establecer medidas de prevención, promoción e intervención en los casos de la salud que lo ameriten. El Ministerio requiere para el 2022 implementar las guías de vigilancia epidemiológica en riesgo psicosocial, desordenes musculo esqueléticos DME y salud integral.

Se prevé realizar valoraciones medicas durante todo el 2022, teniendo en cuenta el personal que ingresa, personal que egresa y personal con recomendaciones y/o restricciones médico laborales, no obstante, el énfasis de dicho ítem, se tendrá durante la semana de la salud la cual se tiene programada para finales del tercer trimestre y comienzos del cuarto trimestre.

#### **E.3.1.5 HISTORIAS CLINICAS-CENDIATRA.**

La custodia de las historias clínicas y conceptos médicos 2022 estará bajo la reserva de la IPS proveedora de los exámenes médicos ocupacionales.

#### **E.3.1.6 RECOMENDACIONES Y RESTRICCIONES**

Las recomendaciones y restricciones remitidas para el personal tanto de planta como contratistas seguirán siendo avaladas por el proveedor de servicios en salud ocupacional contratado durante la vigencia 2022 y serán objeto de seguimiento y monitoreo por parte del Grupo de Talento Humano a través de la Enfermera Asesora de la ARL.

#### **E.3.1.7 GUÍA ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.**

El Programa de Salud Integral que Incluye prevención de riesgo cardiovascular, prevención de consumo de sustancias psicoactivas y estilos de vida saludable, será desarrollado en el 2022 con la población identificada en riesgo alto y medio y tendrá el apoyo de; Auxiliar de enfermería, Asesor en Fisioterapia de la ARL, Asesor en Psicología de la ARL, quienes deben ser especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo, Profesionales de apoyo de la IPS proveedora de Exámenes Médicos Ocupacionales, Personal de apoyo de las EPS dentro de sus programas de prevención y promoción, así como pasantes en psicología o seguridad y salud en el trabajo.

### **E.3.1.8 SERVICIOS SANITARIOS/ E.3.1.9 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS**

La entidad seguirá garantizando durante el 2022 el suministro en los centros de trabajo de los servicios de agua potable, sanitarios y de disposición de basuras.

#### **E.3.2.1 REPORTE ACCIDENTE DE TRABAJO- AT**

De acuerdo con la normatividad vigente y el procedimiento; Reporte, Investigación y Análisis de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales PR-GTH-05 se continuará realizando el reporte de Accidentes de Trabajo -AT. se incluirán en los indicadores de gestión diseñados para tal fin y adicional se contendrá el reporte en la plataforma diseñada por la ARL Positiva; ALISSTA.

#### **E.3.2.2 INVESTIGACIÓN ACCIDENTE DE TRABAJO- AT**

La investigación de las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, se adelanta acorde con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución número 1401 de 2007 expedida por el Ministerio de Trabajo, y las disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Para realizar la investigación, se tienen en cuenta las indicaciones que están establecidas en el Procedimiento Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales PR-GTH-05.

El resultado de esta investigación permite entre otras, las siguientes acciones:

- Identificar y documentar las deficiencias del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) lo cual debe ser el soporte para la implementación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias
- Informar de sus resultados a los colaboradores directamente relacionados con sus causas o con sus controles, para que participen activamente en el desarrollo de las acciones preventivas, correctivas y de mejora
- Informar a la alta dirección sobre el ausentismo laboral por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Alimentar el proceso de revisión que haga la alta dirección de la gestión en seguridad y salud en el trabajo y que se consideren también en las acciones de mejora continua

Los resultados de actuaciones administrativas desarrolladas por el Ministerio de Trabajo y las recomendaciones por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales son considerados como insumo para plantear acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de seguridad y salud en el trabajo, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

Para las investigaciones el Ministerio conformará un equipo investigador que integre como mínimo al jefe inmediato o supervisor del colaborador accidentado o del área donde ocurrió el evento, un representante del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, un profesional con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Cuando el Ministerio no cuente con la estructura anterior, se conformará un equipo investigador externo por personal capacitado y avalado para tal fin.

#### **E.3.2.3 REGISTRO ESTADISTICO AT**

Se consolidarán en el 2022 en la plataforma ALISSTA y matriz de indicadores de gestión del SGSST, los siguientes indicadores y registros relacionados con la presentación de Accidentes de Trabajo, cuando aplique en cada caso.

E.3.3.1 Medición Severidad

E.3.3.2 Medición Frecuencia

E.3.3.3 Medición Mortalidad

E.3.3.4 Medición Prevalencia

E.3.3.5 Medición Incidencia

E.3.3.6 Medición Ausentismo

#### **4.ESTANDAR**

##### **E.4.1.1 METODOLOGIA MATRIZ IPVR- E.4.1.2 MATRIZ IPVR**

La actualización de identificación de peligros, valoración y determinación de controles se realizará en el primer semestre del 2022 para cada centro de trabajo e incluyendo la modalidad de trabajo productivo en casa con base en el procedimiento PR-GTH-07, a través del cual se estableció la metodología.

Se incluirá para el 2022 una herramienta – virtual-forms de identificación de peligros y valoración de riesgos, la cual garantiza la participación de todos los niveles de la entidad conforme lo exige la norma, además de las inspecciones de COPASST, Brigada y reporte de condiciones y actos inseguros F01-PR-GTH-05, como insumo en la actualización de los riesgos y peligros de la entidad.

Los peligros identificados se registran en el formato Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles F01-PR-GTH-07.

#### **E.4.1.4 MEDICIONES AMBIENTALES.**

Para el 2022 la realización de mediciones ambientales químicas, físicas y biológicas se tienen condicionadas a los resultados de la actualización de la matriz de riesgos y peligros.

#### **E.4.2.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL - JERARQUIZACIÓN RYP/ E.4.2.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL**

Teniendo en cuenta los peligros y el nivel de los riesgos identificados en la matriz de riesgos y peligros se procederá en el 2022 a establecer las medidas de prevención y control (físicos, ergonómicos, químicos, condiciones de seguridad, psicosociales) con el apoyo de la Secretaría General, Subdirección Administrativa y asesoría de la ARL. Asimismo, se verificará con el COPAST la aplicación y cumplimiento de las medidas de prevención y control a los actores implicados en el SGSST .

De igual forma el Ministerio cuenta con un reglamento de higiene y seguridad el cual fue actualizado, aprobado y formalizado a través de la Resolución 000294 del 09 de septiembre de 2019, éste se continuará socializando a funcionarios, contratistas y partes interesadas a través de la inducción y reinducción del SG-SST; así mismo, se encuentra publicado en lugares visibles el quinto piso de la sede principal y sede Bancol.

#### **E.4.2.3 PROCEDIMIENTOS INSTRUCTIVOS, FORMATOS, FICHAS, PROTOCOLOS**

##### **E.4.2.4 INSPECCIONES**

El Ministerio realizará las inspecciones de seguridad de conformidad con el procedimiento Inspecciones planeadas y no planeadas PR-GTH-06, para lo cual efectuará una planeación, junto con el COPASST y Brigada, dejando la respectiva evidencia de los hallazgos encontrados y las acciones establecidas para mejorar las debilidades encontradas en la Matriz de Inspecciones Programadas y No Programadas de la entidad. Las inspecciones se realizan utilizando el formato F01-PR-GTH-06.

##### **E.4.2.5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO INSTALACIONES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS**

De acuerdo con los informes de las inspecciones, reportes de condiciones inseguras, accidentes de trabajo o incidentes, solicitar durante el 2022 al área encargada (Grupo de Servicios Administrativos) informes sobre los mantenimientos periódicos de las instalaciones, máquinas y herramientas a que dé lugar la identificación de peligros y valoración de riesgos, así como las demás fuentes de información del SGSST.

##### **E.4.2.6 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Como se mencionó anteriormente el Grupo de Talento Humano, continuará realizando la entrega de los elementos de protección personal EPP, enfocados en protección respiratoria incluidos en el protocolo de bioseguridad de la entidad, tanto a funcionarios como contratistas. Asimismo verificará una vez por semestre la entrega de equipos de seguridad

industrial y ergonómicos a los proveedores que lo requieran según la actividad (seguridad, aseo y limpieza, trabajo en alturas , etc..) que desempeñen de acuerdo con la matriz de elementos de protección personal que remitan a la entidad.

### 5.ESTANDAR

#### E.5.1.1. PLAN DE EMERGENCIAS

El Ministerio tiene diseñado e implementado el plan de emergencias y contingencias que contiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los funcionarios y colaboradores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores, visitantes y centros de trabajo. Para el 2022 se tiene establecido incorporar los anexos de planes de emergencia para los centros de trabajo BANCOL, mezanine, bodega Fontibón y trabajo en casa. Adicionalmente realizar de forma masiva la divulgación de los Procedimientos Operativos Normalizados – PONS, por áreas o dependencias.

De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno el MADR, puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.

El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias permite su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda, para el 2022 se tiene establecido realizar su implementación a través de capacitaciones, realización de simulacros presenciales o de escritorio y ajuste de acuerdo a la normatividad vigente y cambios organizacionales y/o estructurales que se den en la entidad

#### E.5.1.1. BRIGADA DE EMERGENCIAS

Se tiene determinado para el 2022 fortalecer el equipo de brigadistas de la entidad por cuanto el número de brigadistas actual es inferior al requerido por carga ocupacional, el cual que equivale al 10% de población trabajadora, contratista y flotante de la entidad , motivo por el cual se llevará a cabo una convocatoria en el primer semestre con una meta de 65 brigadistas. Sumado a esto, se prevé dentro de la convocatoria incluir las valoraciones médicas, tanto a brigadistas antiguos y nuevos y un cronograma de capacitaciones teóricas – virtuales y prácticas condicionadas a las restricciones originadas de la pandemia, con temas relacionados con conceptos de brigada, primeros auxilios, contra- incendios, evacuación simulacros, protocolo de bioseguridad por Covid-19, inspecciones, entre otras

### VERIFICAR

### 6.ESTANDAR

#### E.6.1.1. INDICADORES

El Ministerio estableció indicadores que miden la estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos indicadores se reflejan en la caracterización del proceso de Gestión del Talento Humano y se ha diseñado el formato Ficha Técnica de Indicadores CP-GTH-01, el cual registra la información requerida por el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019 para los indicadores establecidos dentro de la entidad.

Es responsabilidad de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo de Talento Humano durante el 2022 el mantener actualizado la ficha de los indicadores y el historial de las mediciones realizadas con sus respectivos soportes, y cada vez que sea incorporado o eliminado un indicador se deberá actualizar el formato en mención.

#### **E.6.1.2. PROGRAMA AUDITORIA**

El Ministerio realizará una auditoria anual, en el segundo semestre del 2022 la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y liderada por el Grupo del Sistema Integrado de Gestión. Si la auditoria se realiza con personal interno del Ministerio, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de la verificación, es decir personal ajeno al Grupo de Talento Humano.

El programa de auditoria también comprende entre otros, la definición de las aptitudes de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoria, la periodicidad, la metodología, la presentación de informes y resultados de auditorías previas. La selección del personal auditor no implica necesariamente aumento en la planta de cargos existentes.

#### **E.6.1.3. INFORMES AUDITORIA**

Los resultados obtenidos en la auditoria 2022 se comunicarán al responsable del Grupo de Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la entidad y el COPASST será el encargado de verificar el cumplimiento de las acciones de mejora.

#### **E.6.1.4. REVISIÓN ALTA DIRECCIÓN**

El responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), rendirá informe de gestión a la alta Gerencia, por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre el funcionamiento del sistema.

De acuerdo con el informe, la alta dirección realizará una revisión sobre los resultados presentados (auditorías, estadísticas sobre accidentes y enfermedades laborales, entre otros) de manera proactiva para evaluar la estructura y el proceso de la gestión.

La revisión de la alta dirección permite:

- Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados



El campo  
es de todos

Minagricultura

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluida la revisión de la política y sus objetivos
- Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la entidad
- Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Los resultados de la revisión de la alta dirección son documentados y divulgados al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y al COPASST quienes definen y verifican la implementación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.

### ACTUAR.

## 7. ESTANDAR

### E.7.1.1. IMPLEMENTACIÓN ACCIONES CORRECTIVAS DE MEJORA Y PREVENTIVAS- ACMP

El Ministerio garantizará en el 2022 la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Estas acciones entre otras deben estar orientadas a :

- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades con base en lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y las demás disposiciones que regulan los aspectos del Sistema General de Riesgos Laborales
- La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas

Cuando se evidencie que las medidas de prevención y protección en lo que se refiere a los peligros y riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, estas se someten a una evaluación y jerarquización prioritaria.

Todas las acciones preventivas y correctivas estarán documentadas, difundidas a los niveles pertinentes, tendrán responsables y fechas de cumplimiento.

### E.7.1.2. IMPLEMENTACIÓN ACMP SOPORTES IPVR- E.7.1.3. IMPLEMENTACIÓN ACMP AT- E.7.1.4. IMPLEMENTACIÓN ACMP ARL AUTORIDADES ADTIVAS

Para el 2022 la entidad y dependencias implicadas desarrollarán las acciones de mejora originadas por los hallazgos de la matriz de riesgos y peligros, las lecciones aprendidas de los accidentes de trabajo, recomendaciones de la ARL, igualmente a lo conforme a

revisión de la alta dirección las cuales estarán contempladas en el Formato SOLICITUD DE ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS F01-PR-SIG-06. Adicionalmente se procederá a conservar los soportes de cada caso en el Grupo de Talento Humano, con remisión de copias a al Grupo de Gestión de Calidad.

### **MEJORA CONTÍNUA**

El Ministerio a través del plan de mejoramiento 2022 implementará las medidas y acciones correctivas solicitadas por la ARL y Min Trabajo dando las directrices y otorgando los recursos necesarios para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mejorando la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Entre otras, se consideran las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora que se mencionan a continuación:

- El cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Los resultados de la intervención en los peligros y los riesgos priorizados
- Los resultados de la auditoría y revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales
- Las recomendaciones presentadas por los colaboradores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, según corresponda
- Los resultados de los programas de promoción y prevención
- El resultado de la supervisión realizado por la alta dirección
- Los cambios en legislación que apliquen a la entidad

### **ANEXOS .**

ANEXO 1.

El campo es de todos Minagricultura

# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TEMÁTICAS A DESARROLLAR		RESPONSABLE	PROGRAMACIÓN 2022												Cierre	Cierre	
			PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE					
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
<b>GENERALES</b>																	
Inducción - re inducción SG-SST	Grupo Talento Humano			1				1								#DIV/0!	#DIV/0!
Jornadas de Sensibilización- temas generales SST	Grupo Talento Humano		1				1									#DIV/0!	#DIV/0!
Protocolo de Bioseguridad	Grupo Talento Humano		1					1								#DIV/0!	#DIV/0!
Elementos de Protección Personal- EPP	Grupo Talento Humano				1											#DIV/0!	#DIV/0!
Plan de Contingencias y Respuesta ante Emergencias- PCHS	Grupo Talento Humano												1			#DIV/0!	#DIV/0!
<b>COMITES - COPASST- CCL- BRIGADA</b>																	
<b>COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST</b>																	
Inspecciones de Seguridad, Orden y Limpieza, Protección personal de los trabajadores EPP.	ARL			1												#DIV/0!	#DIV/0!
Detección de peligros y promoción de la salud y seguridad.	ARL							1								#DIV/0!	#DIV/0!
Campaña orden y Limpieza	ARL													1		#DIV/0!	#DIV/0!
<b>COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL - CCL</b>																	
Resolución de conflictos	ARL				1											#DIV/0!	#DIV/0!
Comunicación Organizacional Asertiva	ARL								1							#DIV/0!	#DIV/0!
Manejo de estrés	ARL													1		#DIV/0!	#DIV/0!
<b>BRIGADA DE EMERGENCIAS</b>																	
Plata de entrenamiento	ARL			1												#DIV/0!	#DIV/0!
Manejo de extintores, evacuación y primeros auxilios.	ARL							1								#DIV/0!	#DIV/0!
Trabajo en equipo y bajo presión.	ARL													1		#DIV/0!	#DIV/0!
<b>TRABAJO EN CASA / PRESENCIAL</b>																	
<b>RIESGO BIOMECÁNICO - PVE DME</b>																	
Ergonomía e higiene postural durante el trabajo productivo en casa y presencial - Pausas activas, actividad física, estiramientos, nandoterapia.	Proveedor ARL - CCF- EPS		1						1							#DIV/0!	#DIV/0!
Escuelas terapéuticas miembros superiores, inferiores, cuello y espalda	Proveedor ARL - CCF- EPS				1									1		#DIV/0!	#DIV/0!
<b>RIESGO PSICOSOCIAL - POBLACIÓN PVE PSICOSOCIAL</b>																	
Abordaje y manejo adecuado del estrés	Proveedor ARL - CCF- EPS			1												#DIV/0!	#DIV/0!
Inteligencia emocional	Proveedor ARL - CCF- EPS								1							#DIV/0!	#DIV/0!
Salud psicoemocional	Proveedor ARL - CCF- EPS					1							1			#DIV/0!	#DIV/0!
<b>SALUD INTEGRAL - POBLACIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN RIESGO CARDIOVASCULAR</b>																	
Hábitos y estilos de vida saludable durante el trabajo productivo en casa y presencial	Proveedor ARL - CCF- EPS			1												#REF!	#REF!
Sala Amigo de la Familia Lactante	Secretaría de Salud							1								#DIV/0!	#DIV/0!
Nutrición y Salud	Proveedor ARL - CCF- EPS									1						#DIV/0!	#DIV/0!
Prevención consumo SPA, cigarrillo y alcohol, CCF, EPS	Proveedor ARL - CCF- EPS												1	1		#DIV/0!	#DIV/0!
<b>CAPACITACIONES WEB ARL POSITIVA</b>																	
Talleres ARL POSITIVA - Travesía - Modalidad WEB	ARL															#DIV/0!	#DIV/0!

ANEXO 2.



El campo es de todos

Minagricultura

# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Razón social: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - Nit: 899999028

Vigencia: 2021

Fecha de Elaboración: 17/12/2021

## ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

### TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
PAÑEAR	1 RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	X			4	
		1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		X				
		1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		X				
		1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		X				
		1.1.5. Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		X				
		1.1.6. Conformación COPASST	0,5		X				
		1.1.7. Capacitación COPASST	0,5		X				
		1.1.8. Conformación Comité de Convivencia	0,5		X				
		1.2.1. Programa Capacitación promoción y prevención PVP	2		6	X			
	1.2.2. Capacitación, inducción y reincursión en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PVP	2	X						
	1.2.3. Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2	X						
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, revisada y comunicada al COPASST	1	1	X			1
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1. Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	1	X			1
		Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1. Evaluación e identificación de prioridades	1	1	X			1
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1. Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidades, recursos con cronograma y firmado	2	2	X			2
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1. Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	2	X			2
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1. Rendición sobre el desempeño	1	1	X			1
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1. Matriz legal	2	2	X			2
Comunicación (1%)		2.8.1. Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1	X			1	
Adquisiciones (1%)		2.9.1. Identificación, adquisición, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1		X		0	
Contratación (2%)	2.10.1. Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2		X		0		
Gestión del cambio (1%)	2.11.1. Evaluación del Impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1	X			1		



El campo es de todos

Minagricultura

# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	1	9	X			9	
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		X				
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		X				
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales (Peligros-Periodicidad) Comunicación al Trabajador.	1		X				
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		X				
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		X				
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (control de tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		X				
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		X				
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		X				
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	X			5	
			3.2.2 Investigación de Accidentes, incidentes y Enfermedad Laboral	2		X				
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		X				
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	X			6	
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		X				
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1		X				
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		X				
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		X				
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1		X				
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	X			11	
				4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa		4	X			
				4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda		3	X			
				4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicas, físicas y biológicas		4		X		
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15	X			15	
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		X				
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		X				
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5		X				
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		X				
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		X				
			5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5		10	X			
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5	X						



El campo es de todos

Minagricultura

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25	5	X			5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		X			
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		X			
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		X			
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5	10	X			10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		X			
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		X			
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		X			
<b>TOTALES</b>				<b>100</b>				<b>93</b>	

\*Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

SSTEI presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000(Código Penal Colombiano).

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

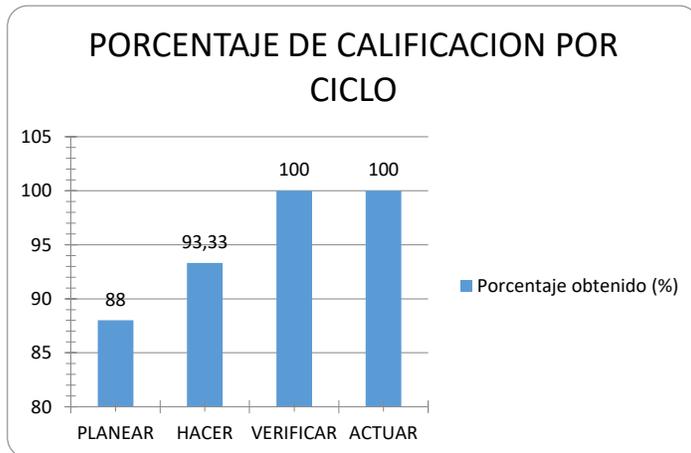
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG- SST



El campo  
es de todos

Minagricultura

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO







El campo es de todos

Minagricultura

# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## ANEXO 4.

<p>El campo es de todos</p> <p>Minagricultura</p>	<b>SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión 1
	<b>MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP</b>	FECHA EDICIÓN 07/05/2020

FECHA ACTUALIZACIÓN				DIA	MES	AÑO														
ARCA	CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Protección de Manos		Protección de Ojos	Protector Auditivo	Protección Respiratoria			Protección Facial	Protección de pies	Protección para el cuerpo		Protección Cabeza					
				NTC-2219	ANSI Z87.1-2003 CSA Z94.3-1993	NTC-2219 ANSI Z87.1-2003 CSA Z94.3-1993	NTC-2219 ANSI Z87.1-2003 CSA Z94.3-1993	NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729 / NTC-2561, NTC-3399, NTC-2982 / OSHA- NIOSH / TC-23C-1223 / ANSI K-133.3	NTC 3810 ANSI Z87.1-2003/CSA Z94.3-1993	NTC-1741 / NTC-2380 ANSI-Z41-177 NTC 2055 / NTC 2287 / NTC 2397	NTC-3252 / NTC-3399	NTC 1523/ANSI Z89.1-2003/Aprobación NIOSH ISO 3874								
				Guantes de Vinagre	Guantes látex y/o Nitrilo	Guantes Nylon	Monografía	Protector Auditivo Desmontable	scartilla para el aire particulado	Tapabocas Respirable	Tapabocas	Casco	Botas Direccionales	Chaleco	Arnes con línea de vida P-192Z / CSA Z259.15-MRSE	Bata	Coñite	Casco tipo I clase Orojo	luz eléctrico con barbuquejo rígido	
ALMACEN	2028	13	PROFESIONAL ESPECIALIZADO			X				X										
	3100	16	TÉCNICO	X	X	X				X										
	3124	15	TÉCNICO	X	X	X				X										
GESTIÓN DOCUMENTAL	2044	11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		X				X	X	X							X	X	
	3100	16	TÉCNICO		X		X		X	X	X						X	X		
SERVICIOS ACTIVOS	4064	11	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	X	X		X	X	X	X			X		X					X
GESTIÓN HUMANA	2028	13	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SST						X		X			X					X	
	NA	NA	BRIGADISTA		X		X	X	X	X	X			X					X	
SERVICIOS ACTIVOS	4103	TODOS	CONDUCTOR MECANICO	X		X														X
ATENCIÓN CIUDADANA	TODOS	TODOS	TODOS								X*									
RECEPCIÓN DE PÚBLICO	TODOS	TODOS	TODOS								X*									
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TODOS	TODOS	TODOS								X*		X*	X*						
Emergencia Sanitaria Covid-19*	TODOS	TODOS	ASESOR								X*									
Emergencia Sanitaria Covid-19*	TODOS	TODOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO								X*									
Emergencia Sanitaria Covid-19*	TODOS	TODOS	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES								X*									
Emergencia Sanitaria Covid-19*	TODOS	TODOS	CONDUCTOR MECANICO								X*	X*								
Emergencia Sanitaria Covid-19*	TODOS	TODOS	DIRECTOR OPERATIVO								X*									
Emergencia Sanitaria Covid-19*	TODOS	TODOS	DIRECTOR TECNICO								X*									
Emergencia Sanitaria Covid-19*	TODOS	TODOS	JEFE DE OFICINA								X*									
Emergencia Sanitaria Covid-19*	TODOS	TODOS	MINSTRO								X*									
Emergencia Sanitaria Covid-19*	TODOS	TODOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO								X*									
Emergencia Sanitaria Covid-19*	TODOS	TODOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO								X*									
Emergencia Sanitaria Covid-19*	TODOS	TODOS	SECRETARIO								X*									
Emergencia Sanitaria Covid-19*	TODOS	TODOS	SECRETARIO EJECUTIVO								X*									
Emergencia Sanitaria Covid-19*	TODOS	TODOS	SECRETARIO EJECUTIVO DESPACHO MINSTRO								X*									
Emergencia Sanitaria Covid-19*	TODOS	TODOS	SECRETARIO EJECUTIVO DESPACHO VCEMINSTRO								X*									
Emergencia Sanitaria Covid-19*	TODOS	TODOS	SECRETARIO GENERAL								X*									
Emergencia Sanitaria Covid-19*	TODOS	TODOS	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO								X*									
Emergencia Sanitaria Covid-19*	TODOS	TODOS	SUBDIRECTOR FINANCIERO								X*									
Emergencia Sanitaria Covid-19*	TODOS	TODOS	TECNICO								X*									
Emergencia Sanitaria Covid-19*	TODOS	TODOS	TECNICO ADMINISTRATIVO								X*									
Emergencia Sanitaria Covid-19*	TODOS	TODOS	TECNICO OPERATIVO								X*									
Emergencia Sanitaria Covid-19*	TODOS	TODOS	VCEMINSTRO								X*									